



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 26 SEP 2013

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA N° 6/2013, caratulado:  
"S/SERVICIO DE AGUA AÑO 2013", y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de agua prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, según Factura B N° 0001-03689174 fecha 16/09/2013 correspondiente al período 09/2013, obrante a fs. 66.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 8.682,41).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3) apartados a) y m) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto por el servicio básico de agua prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, que corresponde al período 09/2013, por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 8.682,41), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Ordenar el pago de la Factura B N° 0001-03689174 de fecha 16/09/2013, por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 8.682,41), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2\\...

**ARTICULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 409 - 2013.-**

TCP
Confesionó
Controló
Garrigó



*[Handwritten signature]*

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia